



## REGION 9

SAN FRANCISCO, CA 94105

8 de mayo de 2026

Estimado Comité Directivo de la Comunidad Fronteriza Internacional:

Gracias por su carta del 22 de abril de 2026 dirigida al director de la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (EPA), Sr. Zeldin, en relación con los niveles preocupantes de sulfuro de hidrógeno (H<sub>2</sub>S) que afectan a los residentes del Valle del Río Tijuana. Su carta fue remitida a la División de Aire y Radiación de la EPA en la Región del Suroeste del Pacífico, que supervisa la implementación de programas comunitarios y voluntarios para los contaminantes tóxicos del aire, el aire interior y la radiación en el Suroeste del Pacífico, lo cual incluye el Valle del Río Tijuana.

En primer lugar, deseo reconocer que los persistentes olores a sulfuro de hidrógeno en el Valle del Río Tijuana suponen una dificultad significativa para la comunidad local y comparto su profunda preocupación por los impactos negativos para la salud pública asociados con la crisis de las aguas residuales de Tijuana. Tenga por seguro que la EPA está trabajando con urgencia y rapidez para implementar el compromiso del Administrador Zeldin de proporcionar una solución permanente al 100 % a esta crisis, al tiempo que se exige a México que rinda cuentas por la contaminación transfronteriza. El director ha visitado la región fronteriza de San Diego en tres ocasiones durante el último año para asegurarse personalmente de que se tomen todas las medidas humanamente posibles para acelerar la construcción de infraestructura hídrica crítica en los Estados Unidos y México para 2027 o antes.

Como sabrán, Estados Unidos y México firmaron un Memorando de Entendimiento (MOU) en julio de 2025 para establecer un compromiso compartido de abordar la causa de raíz de la crisis de aguas residuales mediante la financiación de infraestructura hídrica crítica a ambos lados de la frontera. Menos de cinco meses después se adoptó el Acta de Tratado 333, con el fin de dar carácter vinculante a dichos compromisos e incluir nuevas obligaciones para México, a fin de garantizar que su sistema de aguas residuales se construya teniendo en cuenta el futuro crecimiento demográfico. Con la participación de la EPA, se han logrado avances significativos hasta la fecha, entre los que se incluyen las siguientes medidas:

- México ha comprometido 59 millones de dólares estadounidenses en financiación para proyectos en curso en 2026, superando los 46 millones acordados en el memorando de entendimiento.

<sup>1</sup> Las regulaciones de la EPA no establecen requisitos mínimos para el monitoreo de H<sub>2</sub>S.

- El 28 de agosto de 2025, la Comisión Internacional de Límites y Aguas de los Estados Unidos (USIBWC) completó la ampliación gradual de la Planta Internacional de Tratamiento de Aguas Residuales de South Bay (SBIWTP) de 25 millones de galones por día (MGD) a 35 MGD en un tiempo récord de 100 días. Como resultado de esta medida, ya no ingresan 10 MGD de aguas residuales al río Tijuana ni a la costa del Pacífico. Se están realizando trabajos para ampliar aún más la capacidad de tratamiento de la planta a 50 MGD y dar cuenta del futuro crecimiento demográfico.
- En septiembre de 2025, México inició la construcción del proyecto «Compuertas del Río Tijuana» con fondos estatales y federales mexicanos. Se espera que esta iniciativa de rehabilitación de 13 segmentos diferentes de tuberías de aguas residuales evite que 5 MGD de aguas residuales lleguen al río Tijuana.
- En noviembre de 2025, México inició la rehabilitación de la «Línea de Gravedad Paralela» con 8,9 millones de dólares de financiación mexicana. Este proyecto sustituirá 13,200 pies de tuberías de alcantarillado que transportan aguas residuales desde el centro de Tijuana hasta la planta de tratamiento de San Antonio de los Buenos (SAB) y debería completarse en julio de 2026.
- México ha iniciado la construcción de la Fase 1 del proyecto «Desviación de 10 MGD de efluentes tratados», mediante la instalación de tuberías desde las plantas de tratamiento de aguas residuales de La Morita y Arturo Herrera hasta el embalse Rodríguez. El 27 de abril de 2026, la EPA inició el período de 30 días para comentarios públicos de su revisión ambiental para la Fase 2 del proyecto, que incluye nuevas estaciones de bombeo y tuberías de transporte y está cofinanciada a través del Programa de Infraestructura Hídrica Fronteriza de la EPA. Una vez completado, el proyecto eliminará aproximadamente 10 MGD de flujos tratados que actualmente ingresan al río Tijuana.
- El 27 de abril de 2026, México inició las obras de mejora de la Estación de Bombeo 1 (PB-1), que es un componente crítico del sistema de aguas residuales de Tijuana, ya que bombea las aguas residuales de Tijuana a la planta de tratamiento SAB y a la SBIWTP para su tratamiento final.

En consecuencia, la función principal de la EPA es abordar las fuentes de contaminación por aguas residuales haciendo que México rinda cuentas, tal como se estipula en el Memorando de Entendimiento de julio de 2025 y en las Actas 328 y 333.

En relación con las preocupaciones actuales sobre la calidad del aire y los olores, la EPA coordina regularmente con socios estatales y locales para brindar asistencia técnica y apoyo financiero en los casos en que nuestras facultades legales lo permitan. Como saben, el condado de San Diego ha tomado medidas para proporcionar purificadores de aire a los residentes, y la EPA ha brindado asistencia técnica y financiamiento, lo que incluye:

- La provisión de fondos para la adquisición de seis sensores destinados a monitorear las tendencias de los niveles de H<sub>2</sub>S en el valle del río Tijuana.
- La provisión de fondos al Distrito de Control de la Contaminación del Aire de San Diego (SDAPCD) para la adquisición y el funcionamiento de equipos avanzados de monitoreo de H<sub>2</sub>S, que se utilizan para emitir alertas oportunas que indican cuándo se

<sup>1</sup> Las regulaciones de la EPA no establecen requisitos mínimos para el monitoreo de H<sub>2</sub>S.

recomiendan medidas preventivas.

- Coordinación estrecha con el SDAPCD en el diseño de su red de monitoreo de H<sub>2</sub>S para proporcionar una muestra representativa de los niveles de H<sub>2</sub>S de la comunidad en general.<sup>1</sup>Esto se logró utilizando instrumentos apropiados en tres ubicaciones que abarcan aproximadamente 5 millas del Valle del Río Tijuana.
- Proporcionar fondos para purificadores de aire en 2024; la EPA reconoce la necesidad de fondos adicionales para respaldar este esfuerzo y continúa trabajando para identificar fondos adicionales y coordinarse con el SDAPCD sobre oportunidades de financiamiento.

La EPA comparte sus preocupaciones en relación con los impactos de esta crisis en la salud pública y agradece su paciencia y comprensión mientras se implementan soluciones de infraestructura a corto y largo plazo

Para obtener más información de la EPA, incluidas las actualizaciones públicas trimestrales sobre el estado de los proyectos del MOU, visite el [sitio web de la EPA sobre la cuenca del río Tijuana del USMCA](#). Para recibir actualizaciones semanales sobre los proyectos, siga a la USIBWC en X: <https://x.com/usibwc>.

Atentamente,

Idalia Pérez, Subdirectora  
División de Aire y Radiación

<sup>1</sup> Las regulaciones de la EPA no establecen requisitos mínimos para el monitoreo de H<sub>2</sub>S.